

0116-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cuarenta y dos minutos del veintitres de enero de dos mil veintitres.

Proceso de conformación de estructuras del partido GRAN ALIANZA NACIONAL REPUBLICANA en el cantón POÁS de la provincia ALAJUELA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido Gran Alianza Nacional Republicana celebró el día dieciocho de diciembre del año dos mil veintidós, de manera presencial la asamblea del cantón POÁS, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración y sus miembros fueron electos mediante votación secreta.

De otra parte, en misma fecha, se presentó adjunto al informe, la carta de aceptación original de la señora Alicia Rojas Delgado, cédula de identidad n.º 203270674, electa en ausencia en el cargo de tesorera suplente del Comité Ejecutivo cantonal.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA: ALAJUELA

CANTÓN: POÁS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
207130820	RENE FERNANDO CARBALLO NUÑEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
204660470	MARLEN NUÑEZ DURAN	SECRETARIO PROPIETARIO
204300277	RENE CARBALLO SOTO	TESORERO PROPIETARIO
114960607	VIVIANA MARIA MELENDEZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
207760277	JEAN CARLO CARBALLO NUÑEZ	SECRETARIO SUPLENTE
203270674	ALICIA ROJAS DELGADO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
203260950	LUIS ANGEL UMAÑA BARRANTES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

204500356	EDWIN ALBERTO MELENDEZ DELGADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204660470	MARLEN NUÑEZ DURAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
204300277	RENE CARBALLO SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
207130820	RENE FERNANDO CARBALLO NUÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
114960607	VIVIANA MARIA MELENDEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/dgv
C.: Exp. n.º 371-2022, partido GRAN ALIANZA NACIONAL REPUBLICANA
Ref., No.: (5374-5400/5328) 2022